

# Diario de Burgos

Año XLVI. Núm. 19.250-Burgos § Apartado 46. Oficinas: Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015. § Jueves 31 de Diciembre de 1936

## Mientras en los frentes del Ejército del Norte hay calma, en el del Sur prosigue el avance

### Boletín de información del cuartel general del Generalísimo

Boletín de información con noticias llegadas hasta las 20 horas, del día 30 de Diciembre de 1936.

#### Ejército del Norte

Quinta División: En el frente de Teruel, después de los últimos combates, en que el enemigo salió castigadísimo, habiendo sufrido más de mil doscientos cincuenta muertos en dos días, reinó completa calma. Sexta Séptima, octava y División de Soria: Sin novedad.

#### Ejército del Sur

En el Sur prosiguen con éxito las operaciones emprendidas en la provincia de Jaén, habiéndose recogido al enemigo, en el día de hoy, cerca de cien muertos, dos ametralladoras, noventa y seis fusiles, numerosas cajas de municiones y gran cantidad de conservas rusas.

También se ocupó Cartagima, cogiéndole al enemigo quince muertos con sus armamentos. Entre los muertos cogidos a los rojos, figuran dos oficiales de Asalto. Salamanca 30 de Diciembre de 1936.—De orden de S. E., el coronel segundo jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

## Disposiciones oficiales

El "Boletín Oficial del Estado", publica las siguientes:

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### ORDENES

##### LAS ASESORIAS JURIDICAS

Las Comisiones que integran la Junta Técnica del Estado, pueden necesitar, en no pocas ocasiones, el previo informe en Derecho, a fin de conseguir el mayor éxito en sus acuerdos. Pero no siendo posible, en las actuales circunstancias, establecer en el seno de aquéllas, las Asesorías Jurídicas que estaban encargadas de esta importante labor en la organización ministerial, se hace preciso suscribir, procurando aunar la simplificación con las garantías de eficiencia.

En su virtud, he acordado que las funciones encomendadas a los abogados del Estado, que formaban parte de las Asesorías Jurídicas ministeriales, que corrian a cargo de tal Cuerpo Técnico, sean ejercidas por ahora, y en tanto no se disponga lo contrario, por la Abogacía del Estado de la provincia de Burgos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 29 de Diciembre de 1936. Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

##### SE PROHIBE LA CONCESION DE EXENCIONES ADUANERAS O LA REDUCCION DE TARIFAS ARANCELARIAS

Es no orio que en muchas ocasiones las franquicias arancelarias, que se solicitan y conceden atendiendo a las necesidades del Ejército, sólo pueden redundar en beneficio de la industria particular, produciendo en consecuencia notable e innecesario quebranto al Tesoro público, por la disminución de las importantes Rentas de Aduanas.

En su vista y a fin de evitar tales perjuicios, se prohíbe para lo sucesivo, bajo la responsabilidad de quien lo ordenare, la concesión de exenciones aduaneras o la reducción de tarifas arancelarias, aun en el caso de que el otorgamiento de una u otras se pretendiera a título provisional, a no ser que mediante la intervención del presidente de la Junta Técnica del Estado o de los generales en jefe de las fuerzas en operación, y de que además en los productos que se vayan a importar, concurren cualquiera de estas circunstancias:

Primera.—Que sean donados por extranjeros o nacionales residentes fuera de España, con el fin de atender al Ejército.

Segunda.—Que aún sin el carácter de donaciones se destinen a las necesidades del Ejército, siempre que las solicitudes hayan sido tramitadas por intermedio del intendente general militar, y

Tercera.—Que se trate de material sanitario consignado para Milicias y Cruz Roja y cuya recepción haya de ser intervenida por la autoridad militar del punto de importación.

Para la concesión de franquicia o rebaja de tarifa arancelaria en los casos no comprendidos en los tres apartados anteriores, se requerirá inexcusablemente dirigirse instancia fundamentada al Presidente de la Junta Técnica del Estado, el cual la resolverá, previos los informes de las Comisiones de Hacienda y de Industria, Comercio y Abastos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 29 de Diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sres. Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Industria, Comercio y Abastos.

##### LAS LICENCIAS PARA EL USO DE APARATOS DE RADIO

Excmo. Sr.: Por finalizar el próximo día 31 el plazo de validez de las licen-

cias para uso de los aparatos radio-receptores, se dictan a continuación las normas que han de regir para este servicio durante el próximo año, quedando derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a la presente orden.

Teniendo en cuenta que las actuales circunstancias exigen de todos los españoles la mayor aportación posible para atender a los gastos nacionales, se fija la cuota de 10 pesetas para las licencias particulares y la de 75 pesetas por cada receptor y altavoz suplementario instalados en los casinos, centros de recreo, hoteles, pensiones, establecimientos y lugares públicos, los de venta de material de radio y los agentes o vendedores en comisión de este material.

Los poseedores de aparatos de galena, instalados en viviendas de alquiler inferior a 60 pesetas mensuales, pagaran una licencia especial de 2,50 pesetas.

Los establecimientos docentes benéficos, sanitarios, penitenciarios y los culturales sin cuota de asistencia, podrán solicitar licencia gratuita, siempre que demuestren que el aparato está instalado precisamente en el local donde deba cumplir la misión docente, benéfica o cultural, objeto de la exención, perdiendo tal carácter, si está instalado en habitación particular u oficina de quienes dirijan o sirvan la institución o establecimientos, sancionándose severamente cualquier mixtificación en este sentido.

El plazo voluntario para la renovación de licencias comenzará el día 2 de Enero en todas las oficinas de Telégrafos, terminando el día 31 de Marzo. A partir de esta fecha, se cobrará el duplo del valor, aplicándose además las sanciones y multas de 100 a 500 pesetas por ocultación, según las circunstancias que concurren.

Para los aparatos de nueva adquisición durante el año, será preciso proveerse previamente de la licencia correspondiente, que será reclamada por los vendedores al formalizar la venta. Mensualmente remitirán éstos a la oficina de Telégrafos de su localidad una relación de los aparatos vendidos durante ese periodo, con expresión del número de la licencia respectiva, nombre y dirección del comprador. La negativa del comprador a presentar la licencia no será obstáculo para la venta, pero el vendedor lo consignará así en la relación para dejar a salvo su responsabilidad y se exigirá al comprador el pago del duplo como primer abono. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a considerar la venta y el aparato como clandestinos, aplicándose las sanciones y multas a comprador y vendedor conjuntamente.

No pudiendo admitirse como excusa sistemática la situación de un aparato en pruebas, se fija para éstas un plazo de diez días, tiempo más que suficiente para realizarlas, pasado el cual se considerará como utilización del aparato, con obligación de adquirir licencia. Los vendedores de aparatos consignarán en la relación mensual las que estén en pruebas, domicilio del peticionario y fecha en que se le facilitó.

Se autoriza a la Inspección general de Comunicaciones para que dicte las disposiciones complementarias de organización de este servicio y determine la distribución del premio de cobranza fijado en la orden de 5 de Diciembre de 1934, así como para facultar a los jefes de los Centros y Secciones para fijar e imponer las multas, con los derechos señalados en el artículo 5.º de la orden de 13 de Mayo de 1935.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 25 de Diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

## Una Patria - Un Estado - Un Caudillo UNA PATRIA: España - UN CAUDILLO: Franco EN MADRID

### La desmoralización en el campo enemigo se acusa por infinidad de síntomas.—En nuestras líneas están previstas hasta las más remotas contingencias

El jefe del Gabinete de Prensa del Cuartel general del Generalísimo envía la siguiente crónica:

El temporal que venía amenazando desde hace dos días, descargó por fin la noche última con una lluvia persistente, que continuó durante toda la jornada de hoy, siendo él la causa de una absoluta tranquilidad en todo este frente, en el que no se oyó ni siquiera fuego de cañón.

A causa de la lluvia y de los grandes lodazales, la descubierta hecha sobre el terreno de Villanueva de la Cañada y Brunete, donde ayer atacaron los rojos, se hizo a la ligera, por lo que no pudo darse la cifra exacta de las bajas que tuvo el enemigo; pero, aun así, van recogidos hasta ahora 36 cadáveres, uno de ellos de un jefe polaco, entre cuya ropa se encontraron interesantes documentos y órdenes, fechados en los últimos días, y coincidentes todos ellos en recomendar un apremiado ahorro en municiones, cosa que ya se sabía por otras órdenes análogas recogidas en cadáveres de los rojos, en franco derecho. También se ha comprobado, por un sargento de las milicias rojas que se pasó esta mañana a nuestras líneas, la muerte del jefe del Estado Mayor de la columna "Internacional", Tavinski, muerto durante el ataque del día 23. Este sargento afirma que los rojos están desorientados, pues su magnífico servicio de espionaje no les ha servido en esta ocasión para informarse de cuáles son nuestros planes, y asegura que a esa desorientación obedecen los tanteos rojos realizados desde hace cinco días por distintos puntos del frente, como Villaverde, Basurero, Carabanchel, Villanueva, Boadilla y Brunete, con los cuales trataban de descubrir la existencia de algún punto vulnerable en nuestras líneas y la zona donde podamos tener acumulados mayores efectivos, que han presumido por donde puede llegarles la posibilidad de un ataque nuestro a fondo.

En el ataque de ayer, los rojos desarrollaron una táctica no mal pensada, echando una gran masa de combatientes sobre Villanueva de la Cañada, acompañada de catorce carros de asalto, y cuando creían que habíamos desplazado reservas

hacia dicho lugar, hicieron un rápido cambio de frente, pasándose a las cercanías de Brunete, de donde calculaban que habían salido nuestros refuerzos y donde creían la sería relativamente fácil romper nuestra línea en su primer cesación, con lo que esperaban conseguir un efecto moral tan beneficioso para los suyos como perjudicial para los nuestros. Como decía, la táctica no estaba mal concebida; pero con lo que no contaban ciertamente los rojos era con la gran previsión de nuestro Mandó, que tiene perfectamente organizado, hasta en su menor detalle, el asedio de Madrid, con lo que no es posible que puedan triunfar otros golpes de mano organizados por los rojos, por audaces que sean.

La característica de nuestra situación frente a Madrid la constituye el haber formado el Mandó una muralla infranqueable, en la que están previstas hasta las más remotas contingencias. Así, sin tener que movilizar ni una sola unidad de reserva, ni de mover las fuerzas de un sector a otro, se batió brillantemente, y con absoluta facilidad, el intento enemigo de ayer, a pesar de la intensidad puesta por los rojos en sus ataques.

La desmoralización en el campo enemigo se acusa por infinidad de síntomas. Hoy mismo decía la radio de Madrid que no podían mostrar satisfacción ante el temporal de lluvias, porque aunque éstas abrían forzosamente un paréntesis en la lucha, podían servir para que nuestro frente aún se fortificase y densificase más de lo que está, facilitando ello el ataque decisivo, que los rojos, recelando como antes, sobre Madrid.

En la Ciudad Universitaria, continúa la calma, casi completa en todo su frente y, por primera vez, se han pasado anoche por el sector del Instituto de Higiene, cuatro milicianos rojos con un teniente del Ejército, habilitado para comandante. Nuestros soldados, hasta el presente, no acusan ni aumento siquiera de enfermería, por el mal tiempo, y tanto en las posiciones como en los campamentos reina entre nuestras tropas el mejor espíritu.

Navalcarnero 30 de Diciembre, a las 16.30.

EL TEBIB ARRUMI

## A la muy ilustre, noble y leal villa de Espinosa de los Monteros

Rodsada de pináculos y sierras, vigilada por cordilleras y montañas, saturada de dulcísima brisa, y bañada toda su belleza por el pintoresco río Trueba, que en su rodar se llena de preciosos remanentes callados, que son la inspiración para el pintor y el poeta, se abren horizontes en un espejo lanzando su perfume a los cielos como oración poética y sentimental. Y se oye el cantar constante de los pájaros como anuncio de una nueva primavera, de un nuevo amanecer. Y la flora resalta entre variadísimos colores, y la esbeltez de los árboles que se levantan cual gigantes rodeados del verdor, que es terciopelo finísimo o una capa blanquísima de armiño, como sueño del más exigente pintor, o loco cantor de la naturaleza.

Espinosa de los Monteros es madre de rancio abolengo; ahí está su historia: en los viejos muros, llenos de coronas, escudos y blasones, en esas mansiones vivieron los caballeros que la dieron días gloriosos e imperecederos. Viejos muros, torres y palacios que resucian tiempos pasados, y que de nuevo se abren para dar paso a la nueva España, que hoy forman el ejército glorioso que a sus puertas llega guiado por el mismo amor: el salvar el espíritu de la raza. El ejército, la Guardia civil y las milicias generales, han formado una cadena de coronas, que prefieren dejar de latir, antes que cedan a un paso hacia atrás.

Llegar a Espinosa de los Monteros, es llegar al corazón de Burgos. Todos, hermanados en un mismo pensar, en un mismo querer, en un mismo sentir, en un mismo obrar. Es un continuo vivir las penas y las alegrías de esta lucha incansante y continua. Aquí no hay puerta que no se abra para el que llega, no hay dolor que no se aplaque, ni lágrima que no se enjugo. Yo, miliciano atrevido, intento describir las grandes virtudes de esta villa, y no me es posible. Son virtudes de raza, son los cimientos más sólidos donde se sostiene la Historia, es el espíritu del pasado, que dió a la vieja España tantas glorias. Espinosa de los Monteros, es AMOR, ABNEGACION, SACRIFICIO, HONOR, PATRIOTISMO. Jamás miraron los residuos que allí, en el

fondo de la bolsa, les queda. Y rie satisfecha, porque todo lo entrega, y espera, si es necesario, dar toda su sangre. Y siempre vigilante, día y noche. Es la madre, la señora y la reina, que está atenta a las necesidades. Y la carga no es carga, porque nie ante la Cruz que corona por Dios y por España los más caros sacrificios: sus propias vidas, la sangre de todos sus hijos.

Una muralla de pechos de firme a los enemigos que, por muchos y bravos que sean, no pasarán y seguirán perdiendo máquinas infernales, banderas y trofeos. Nuestras trincheras, amasadas con la sangre de todos cuantos han caído, dan colorido, valor y optimismo. Es un rosario de plegarias, canto al mañana en un muy próximo amanecer; es la misma vida que, sobre los luceros, canta, furia gloriosa del León hispano, que sabe que el morir es vivir, es renacer en la historia, es rendir su alma al Creador, es dar el último beso a la bandera roja y guilverde, y en su último suspiro, lleva escrito: por Dios y por España doy mi vida. Y las rosas siguen brotando, y en los montes y crestas rocosas se hace la aureola, y los cielos indican que ya se acerca el gran día, que ya empieza a amanecer y la villa de Espinosa de los Monteros sigue en pie; que sus mujeres, si es necesario, arrojarán los cañones, ya que son las heroínas de la gran cruzada, dispuestas a morir antes de entregarse en manos de sus enemigos, prendiendo el último cartucho, arrojándose al fuego, cual Numancia. ¡Gloria a ti, madre Castilla! Cantabria espera tu llegada triunfal, por que el mar quiere de ti, la estela luminosa sobre la que flota el patriotismo de tus hijos. Quiere ver ondear sobre las rocas marinas y los picos más altos la enseña que tú llevaste en las grandes conquistas. La ciudad perdida te espera; tú eres su única esperanza en esta reconquista; es tu hija, que perdió la fe, y que hoy te pide luz de tus ojos, amor de tus pechos, sangre de tus valientes hijos. Ellos quieren como tú: UNA PATRIA, UN ESTADO, UN CAUDILLO.

ALFONSO DE LA GANDARA

Espinosa de los Monteros 29, 12, 36.

## La situación

### Los ataques a Teruel

La calma reina en los frentes del norte, fracasada la ofensiva emprendida para desocongestionar Madrid, sin haber conseguido el objeto, pero habiendo perdido los rojos, en su inútil empresa, buena cantidad de hombres y de material.

En el de Aragón, fracasado también el ataque que, simultáneamente con el anterior, lanzaron contra las capitales de las tres provincias, lo han intensificado estos últimos días en Teruel, sobre el que han lanzado cuatro fuertes columnas, mandadas por Pérez Salas, a quien ya han ascendido a coronel, con su adjunto comisario político. ¡Qué agradable debe de ser el mando con el "camarada" censor al costado!

Una novedad ha constituido la aparición en este frente de contingentes internacionales, precedidos de carros de asalto rusos, muestra del empeño que ponían en apoderarse de Teruel.

Conquistaron casi rodearla, pero fueron rechazados, perdiendo mucha gente y cinco tanques, inutilizados por el fuego de nuestra artillería, antes de que pudieran acercarse a nuestras líneas.

El combate, que ha durado varios días, ha dejado quebrantado al enemigo, como lo demuestra el silencio de ayer, pero acaso se repita con nuevos contingentes, ya que ese es su sistema y grande el empeño en que Teruel caiga en sus manos.

No se comprende bien esta tenacidad, pues aparte de la importancia de Teruel como capital de provincia, militarmente considerado, su posesión por los rojos no había de influir en nada para las sucesivas operaciones.

Por otra parte, Cataluña ha enviado sus fuerzas contra el alto Aragón, y que atacan a Teruel están formadas levantinos y extranjeros.

Claro es que no podemos estar en detalles de lo que sucede en el contrario, pero algo hay en Valencia que hace poco agradable la estancia en de los dirigentes rojos.

Azaña no paró en la capital levantino, y como tampoco le era grata la estancia en Barcelona con su Generalidad, sus socios y sus anarquistas, se refugió en Madrid.

Martínez Barrio, con aquel Gobierno delegado que formó, tampoco se encontraba a gusto en la ciudad de las fall y del Gobierno actual, la mitad de ministros se encuentran fuera y la mitad parece que están deseando salir.

Se habló del traslado a Cartagena, pero esta ciudad está muy exotérica y recibe con demasiada frecuencia visitas aéreas.

Otro punto del que se ha oído citar por ra cobijo de ese Gobierno trashumante es Lérida.

Teruel, como ninguna parte del territorio que nuestro ejército domina, nunca se vestirá de rojo.

### El santo de nuestro Prelado

Mañana celebra su fiesta onomástica nuestro Rvdo. Prelado el excelentísimo señor doctor don Manuel de Castro Alonso, arzobispo de Burgos.

DIARIO DE BURGOS se complace en testimoniarle su efusiva felicitación, juntamente con el testimonio del más profundo respeto.

## Día del plato único

### Se celebrará el primero de Enero

Nos permitimos recordar a los buenos patriotas, que el día 1.º de Enero es "DIA DEL PLATO UNICO", y sin que consideremos necesario insistir nuevamente en que esta humanitaria institución, señala el camino a la retaguardia, para el cumplimiento de sus ineludibles deberes en la obra común de forjar una nueva España, si queremos recalcar que la obligación de contribuir al mayor éxito de tan hermosa institución adquiere proporciones extraordinarias en días como el que se acerca, porque por tradicional costumbre, en estas fechas se incrementa el gasto de la mesa, y al reducir la comida a un solo plato, el ahorro ha de ser, forzosamente mayor y ha de reflejarse, necesariamente, en la próxima recaudación.

Los que tenemos la dicha de habitar en zona ocupada por el glorioso Ejército libertador, hemos de sentir la imperiosa necesidad de cooperar en la obra emprendida, y si no nos es posible hacerlo con las armas en la mano, porque esa gloria sólo cabe a los que por su edad, están en condiciones para ello, hemos de procurar secundar su interesada abnegación y su heroísmo patriótico, haciendo de la austeridad la norma de nuestra conducta, en cada instante, a la mayor eficacia del esfuerzo generoso de los que, por darlo todo para la Patria, creyendo sus propias vidas, con un gesto de tan viril patriotismo, que recerda las páginas más brillantes de una historia, plétórica de grandezas, denotadoras del vigor de una raza.

La austeridad, como norma de conducta, a la que venimos obligados todos los de la retaguardia, se puede demostrar con la institución del "DIA DEL PLATO UNICO", pues al lado de la intensa espiritualidad que supone la moderación en la mesa, cumple con el fin caritativo de allegar recursos para los necesitados, hermanos nuestros en Cristo, a los que hay que socorrer por imperativo mandato divino.

En momentos en los que la floreciente juventud española se bate en los frentes, soportando las inclemencias del tiempo y aguantando privaciones, no podemos los que disfrutamos en la retaguardia del bienestar que nos proporciona su heroísmo, permanecer impasibles, y hemos de secundar su esfuerzo, empleando cuantos medios sean necesarios para ello, y al considerar que sus privaciones y sus incomodidades persiguen la salvación de la Patria, tenemos que imitarles, si queremos que en la compenetración patriótica de todo, se cimente la nueva España.

He ahí por qué, en estos días de tradicional fiesta familiar, la moderación se impone más, y he ahí la razón que nos mueve a recordar a todos la doble significación del "DIA DEL PLATO UNICO", para el próximo 1.º de Enero, en cuya fecha, estamos seguros de que los buenos burgaleses entregarán pa a los necesitados el ahorro, mayor que de ordinario, y resultante de su fervoroso patriotismo, acrecentado durante las fiestas de Navidad, que para todos ha sido de amor, pensando en los que, en las cresterías de la Sierra y en los páramos, están alertas para la defensa de la civilización cristiana, consubstancial con la Patria.

#### LA COMISION

### El "menú" en los establecimientos públicos

Para dar exacto cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español, en sus disposiciones de implantación del "DIA DEL PLATO UNICO", se ha reunido, en el día 28, la Asociación Patronal de hoteles, cafés y bares, habiendo acordado, que el próximo "DIA DEL PLATO UNICO", el menú que se sirva en todos los establecimientos públicos, sea: al mediodía, filetes a la española; y por la noche, ternera mechada.

Lo que para conocimiento de todos los industriales afectados por indicado acuerdo, tanto de la capital como de la provincia, se hace saber por este conducto.

### Hay que fomentar la recaudación

El señor gobernador civil, ha recibido del señor gobernador general el telegrama siguiente:

"Habiendo preguntado algunos gobernadores civiles, sobre si sería cambiada la fecha del próximo "DIA DEL PLATO UNICO", se les ha contestado que celebración plato único, deberá tener lugar día señalado, pues nada más indicado que día primero de año comenzar dando pruebas de abnegación y sacrificio, de que tanto necesita nuestra España y de que tantos ejemplos vamos recibiendo, debiendo V. E. aprovechar lo señalado del día, para intensificar propaganda, procurar todo el aumento posible en la recaudación dadas las múltiples dificultades a cumplir."

## Edición de las ocho de la noche

# La significación que en España tenía la masonería

Por estimar conveniente la divulgación entre las distintas autoridades del nuevo estado español, de la significación que en España tenía la masonería y los acuerdos tomados por los elementos que la componían, hechos públicos recientemente, el 20 de Octubre pasado, en la prensa de Madrid, se transcribe a continuación, por esta Jefatura Superior, el contenido de aquellos acuerdos:

**LA MASONERIA AFIRMA SU ACTITUD.**—Es tradición, propósito y norma de la masonería, laborar por el progreso humano y por la realización de la fraternidad universal, base y objeto de su doctrina y guía de su conducta.

En esta labor, ha encontrado siempre la oposición feroz de la casta clerical y de los jesuitas, quienes no hallando nunca nada censurable en la irreprochable conducta y doctrina masonicas, no repararon jamás en difamar y calumniar en el grado más monstruosamente imaginable a la Masonería y sus componentes. Esta no ha contestado nunca esas difamaciones y calumnias. Bastó la conciencia de una conducta simple y la fortaleza que da la pureza de sus principios, para dejar que se debatieran en el vacío sus calumniadores.

Es, sin embargo, la actual situación de España tan excepcional y trágica, que nos consideramos obligados a romper el silencio habitual. No sólo para afirmar nuestra actitud, sino para responder a insinuaciones maliciosas que, en este momento, deben quedar enteramente desvanecidas.

**LA MASONERIA ESPAÑOLA ESTA ENTERA, TOTAL Y ABSOLUTAMENTE CON EL FRENTE POPULAR, AL LADO DEL GOBIERNO LEGAL Y CONTRA EL FASCISMO.**

Esta declaración no se funda en hechos circunstanciales, sino en la ideología permanente de la orden masonica. Defensora de los principios de Libertad, Igualdad, Fraternidad y Justicia, trabajando siempre por establecer las bases de una familia universal, está de acuerdo con los máximos avances del progreso social, económico y político. Está en contra de la intolerancia, de la explotación del hombre por el hombre, de la injusticia; está en contra del acaparamiento del capital, del acaparamiento de los medios de producción, de los grandes terratenientes, está en contra de la holgazanería que lleva la riqueza heredada; está en contra del clero dominador e intolerante y acaparador de riquezas materiales; está en contra del militarismo que domina la política y constituye la casta dominadora; está en contra del privilegio y toda ventaja que no nazca del trabajo, la inteligencia, el mérito y el mérito personal, siempre que esto se haga en beneficio común.

Esta declaración, que es inalterable y no tiene la más mínima contingencia, es la situación actual, sino que fue la doctrina masonica de ayer, es la de hoy y será la de mañana. Los masones sacrificados por la reacción en los tiempos pasados y los muchísimos que han sido ahora asesinados por los fascistas. Dan fe de ello, los numerosísimos masones que están en todos los frentes de batalla, defendiendo al pueblo y al Gobierno legal con las armas en la mano; los muchos que ya han rendido el tributo de su vida a la causa que defienden el verdadero pueblo español; los muchos que están en situaciones dirigidas de la defensa nacional, en puestos militares, políticos y de trabajo y organización.

Dante de nuestra actual declaración los masones masones, los marinos masones, los militares masones, que desde el comienzo de la rebelión fascista, se pelearon al lado del Gobierno legal e hicieron posible la defensa y la derrota total, que contra todos estamos preparando al fascismo criminal.

Compañeros a la masonería los que den no obran, al mismo tiempo que lo son para la madre España, República de trabajadores; y por esta precisamente, si no fueran por todas las demás razones, por no admitir los masones más título ciudadano respetable que el de trabajador, estamos al lado, dentro y en defensa de la República y del Frente Popular.

Por ser tan claro y terminante, la actitud adoptada por los elementos masones en contra del nuevo Estado, parece indudable que debiera ser tenida en consideración, cuando se trate de adoptar disposiciones o sanciones contra personas que profieren aquella ideología.

**VIVA ESPAÑA!**  
Valladolid 26 de Noviembre de 1936.—El jefe superior de Policía, Pedro Romero.

# La prórroga de los presupuestos de Ayuntamientos y Diputaciones

El "Boletín Oficial del Estado" publica la siguiente orden:

Habiendo manifestado algunas Corporaciones locales la dificultad de proceder a la aprobación de sus respectivos presupuestos para el año de 1937, y deseando evitar este Gobierno General la paralización administrativa en las mismas por falta de la correspondiente Ley económica que rija su vida, vengo en disponer lo siguiente:

**Artículo 1.º** Los presupuestos de gastos e ingresos de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades provinciales interinsulares, en vigor para el año de 1936, quedarán prorrogados durante el primer trimestre de 1937, si hasta el 31 del mes corriente no hubieran celebrado aquellas Corporaciones las correspondientes sesiones de aprobación o prórroga de los actuales presupuestos, cumplidos en aquella fecha los demás trámites que ordenados por las disposiciones respectivas, para la celebración de las sesiones referidas.

**Artículo 2.º** Las obligaciones que se satisfagan por las Corporaciones a quienes afecta esta orden, se considerarán propias e inherentes al presupuesto de 1937, teniendo, por lo tanto, en cuenta a los efectos de formación del presupuesto correspondiente a dicho ejercicio.

**Artículo 3.º** Se entiende autorizado, como regla general, el 25 por 100 de importe de los créditos anuales del presupuesto de 1936, tal como han quedado en virtud de las diferentes modificaciones legalmente introducidas durante su vigencia por los suplementos o ampliaciones acordadas para remediar indolencias presupuestarias y de los créditos extraordinarios para los servicios de nueva creación.

**Artículo 4.º** Serán baja aquellos créditos autorizados en el presupuesto de 1936 que se refieren a servicios ya realizados.

**Artículo 5.º** Excepcionalmente, aquellos créditos cuya inversión no pueda ajustarse al 25 por 100 por referirse a gastos o servicios que se ejecuten de una sola vez que hayan de usarse en todo o en parte en épocas propias para los acóstitos o que tengan un carácter imprevisible y eventual, se entenderán autorizados por la cantidad que fuere precisa dentro del importe total de su consignación anual, en la forma establecida en el artículo 3.º, determinándose la cuantía del exceso por acuerdo de la Corporación respectiva.

**Artículo 6.º** El gobernador general queda autorizado para dictar las instrucciones oportunas, a fin de que tenga su debido cumplimiento.

**Artículo 7.º** La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".  
Valladolid 23 de Diciembre de 1936.—El gobernador general, Luis Valdés.

# Comisión Técnica e Informativa de Agricultura, Montes y Ganadería

# A los agricultores de la provincia de Burgos

La Comisión Central de Agricultura de Falange Española de las JONS, dirigida poco tiempo hace, a todos vuestros labradores y campesinos de estas tierras de Castilla, solicitando vuestra colaboración para la gran obra de reconstrucción nacional y haciéndonos saber a la vez cómo vuestros anhelos, legítimos intereses y justas aspiraciones, constituyen una de sus preocupaciones más hondas, por lo que se afana en la tarea de recogerlos y estudiarlos, con la vista puesta en esa unidad de destino, que es para nosotros la Patria, no para enquistarnos en la zona limitada de un partidismo político, del que reniega y atomina, sino para lograr soluciones de justicia y de eficacia práctica, incorporándolas a la vida económica y social del nuevo Estado español.

El programa rural de Falange, plenario de contenido y absolutamente transformador de la vida campesina, es también conocido, seguramente, por muchos de vosotros y habrá de llegar, en breve plazo, hasta el último rincón del agro español, no como vana promesa de viejo estilo, sino como prometida realidad, porque es la Nación toda la que habrá de ejecutarse por medio de sus organizaciones Sindicales de producción unilateral.

Para continuar la obra puesta en marcha, con tan firme voluntad y sabias orientaciones, dentro de la organización y subordinación jerárquica que constituyen las normas de Falange para la ordenación del trabajo, ha quedado constituida en esta provincia de Burgos, la COMISIÓN TÉCNICA E INFORMATIVA DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERÍA, que hoy cumple el primero de sus deberes iniciando su comunicación con vosotros, para ofrecer a todos los camaradas sus servicios de información sobre cada uno de los problemas enunciados en el adjunto cuestionario.

Estos servicios, absolutamente gratuitos y desinteresados, serán atendidos solícitamente por dicha Comisión, integrada por técnicos, agricultores e industriales especializados en los problemas del campo, que actuará en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Falange (Merced, número 30), bastando, para obtener el servicio solicitado, remitir por conducto del jefe local la correspondiente ficha consultiva, que dicho jefe habrá de facilitaros y en la que se consignará con la mayor concisión y claridad la cuestión objeto de consulta.

Actuamos por imperioso y firme deber de patriotismo.

Nuestra voluntad es tan grande como nuestro deseo de acierto en el importante cometido que honrosamente aceptamos.

El trabajo que vosotros habréis de proporcionarnos tendrá la seguridad de que en ningún momento nos causará fatiga, porque ofrendado desde el primer instante al servicio de nuestra Falange, es tanto como ofrecerle al servicio de la España una, grande y libre, que todos anhelamos.

¡Arriba España!

## Índice de materias que pueden ser objeto de consulta:

### AGRICULTURA

Informes sobre labores, riegos, suelos, maquinaria, semillas, abonos, alternancia de cultivos y plagas de las plantas cultivadas en la región.

**Arboricultura.**—Cultivo, viveros, sales, abonos, podas y enfermedades de los frutales cultivados en la región.

**Viticultura.**—Cultivos, variedades, suelos, abonos, maquinaria y cuestiones vitícolas en general.

### MONTES

Asuntos relativos a aprovechamiento y conservación de montes particulares. Informes sobre plantas y semillas para repoblación forestal. Cuestiones referentes a caza y pesca.

### GANADERIA

Informes referentes a razas, reproducción, enfermedades, alimentación, racionamiento de las distintas especies de animales que se crían en la región.

### INDUSTRIAS

Industrias agrícolas.—Informes relativos a todo género de aprovechamientos industriales de los productos agrícolas. Saneamiento. Electrificación rural. Idem forestales.—Cuestiones relacionadas con maderas, carbones, resinas, y, en general, con todos los aprovechamientos industriales de los productos forestales.

Idem zoológicas.—Asuntos referentes a lechería, mantiquería, quesería, lanas, y otros aprovechamientos animales en general. Avicultura, cunicultura y apicultura.

### ASESORIA JURIDICA Y SOCIAL

Informes sobre asuntos de interés general, relativos a propiedad, arrendamientos, aparcerías, régimen tributario, préstamos, anticipos, seguros y legislación agraria en general.

Constitución de Sindicatos patronales y obreros. Régimen de fraude. Legislación social. Mercados.

### LA COMISION

# Casa Grigelmo

## Maquinaria agrícola y abonos

### Merced, 6 y 8.-BURGOS

al comenzar el Nuevo Año, desea a todos los labradores más prosperidades que en 1936, a las que se harán acreedores con su proverbial:

**Fraternidad, laboriosidad y patriotismo**  
que Dios les pagará, España les agradecerá y el Alto Mando les ayudará en lo posible, para crear una España grande y libre.

¡Viva España Agrícola! ¡Viva su Caudillo!

# EL DIARIO en Miranda de Ebro

**HOMENAJE A ITALIA**  
Organizado por Falange Española de las JONS, se celebró el sábado, en el "Cineama", un festival en honor de las naciones amigas de la nueva España, tomando parte en ella la banda municipal, interpretando el himno fascista "Giovinezza" y el falangista "Canción de Falange" irreprochablemente.

El camarada Alejandro Villanueva, dió una amena y acertada conferencia sobre Falange.

En la pantalla se proyectaron las bellísimas y documentadas películas italianas "Camino de los Héroes" y "Bajo el signo del Litorio", que fueron muy aplaudidas por el público que llenaba completamente el salón.

Tanto la bajada de música como el camarada Villanueva, fueron ovacionados.

Banderas de Falange adornaban el salón.

El producto de tan ameno y entusiasta festival, se destina a la adquisición de ropas de abrigo para las centurias de Falange que luchan por la liberación de España.

### ENTRONIZACIÓN

Ayer se verificó la solemne entronización del Corazón de Jesús en el local de Falange Española, sección femenina, acudiendo al acto el alcalde don Servulo Ruiz Ortín, el jefe provincial de Falange, señor Andino, representación local de Falange Española; don Santiago Sáez, párroco de Santa María; don Saturnino Rubio, párroco de San Nicolás; reverendo padre José María, de los Sagrados Corazones; representación de Margaritas y otros invitados.

La ceremonia resultó en extremo simpática, dándole relieve el eloquente orador sagrado, don Saturnino Rubio,

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Esta Administración de Rentas Públicas, siempre atenta a su norma de prevenir al contribuyente, respecto de sus obligaciones tributarias, en evitación de que por ignorancia o olvido dejen incumplidas éstas, incurriendo en sanciones siempre dolorosas, se dirige a los contribuyentes por Tarifa primera de Utilidades, para recordarle las normas a que han de ajustarse las declaraciones juradas que deben presentar los sometidos a ella.

Todas las declaraciones expresarán, con absoluta claridad, la utilidad devengada, no siendo causa de exención de responsabilidad a los efectos de las disposiciones sobre multas por infracción de la ley de Utilidades, el hecho de que la utilidad no declarada de acuerdo con las normas que se detallan, pueda ser conocida por esta Administración por otros documentos a ella presentados, ni aún en el caso de referirse éstos a la misma contribución de Utilidades y que hayan sido presentados a efectos de liquidación por otros conceptos ó tarifas.

Si la utilidad que se declare correspondiese a menor tiempo del período a que se refiera la declaración, se hará constar el tiempo del mismo por el cual se hubiese obtenido.

Los contribuyentes por esta Tarifa, que a su vez lo sean por la Contribución Industrial, consignarán en sus declaraciones el número del recibo por esta contribución, haciendo figurar además, la cuota del Tesoro sin recargos municipal, transitorio ni de cobranza, que hayan satisfecho por el período a que la declaración se refiera, a los efectos de la deducción de la cuota resultante por Utilidades. Si en los recibos en su poder no constase especificada la cuota dicha, bastará con el número del recibo.

Las particularidades a que han de ajustarse las declaraciones de los distintos contribuyentes por esta Tarifa, son las siguientes:

**PROFESIONES OFICIALES.**—Plazo de presentación: de 1 de Enero a 31 de Marzo.

Las declaraciones comprenderán los ingresos obtenidos en el año anterior y se presentarán por los contribuyentes ante las siguientes autoridades y organismos: Notarios, ante su Colegio; jueces municipales, secretarios judiciales y de juzgados municipales, ante el juez de primera instancia; secretarios y oficiales de sala, ante el presidente del tribunal correspondiente; corredores oficiales de comercio, ante su Colegio; verificadores de contadores de agua, gas, electricidad y automóviles y fieles contrates de pesas y medidas, ante el gobernador civil; recaudadores de Hacienda y administradores de Loterías, ante el Tesorero de Hacienda; registradores de la Propiedad, ante la Abogacía del Estado, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada trimestre, comprendiendo los ingresos en dicho período.

**PROFESIONES LIBRES.**—Plazo de presentación: 1 de Enero a 31 de Marzo. Las declaraciones comprenderán los ingresos profesionales obtenidos en el año anterior, estando obligados a presentarla los abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, procuradores, odontólogos, profesores de Ciencias, Letras y Artes, peritos titulados, aparejadores, veterinarios y profesionales similares que realicen trabajo independiente, así como también los habilitados, apoderados, representantes, tutores, albaceas, corredores, administradores de todo género y bajo cualquier nombre de Jueces, bienes, fortunas, negocios, quiebras, censos, foros, pensiones, derechos u otras rentas pertenecientes a cualquier clase de persona natural o jurídica y que no tengan el carácter de administradores, directores, gerentes, comisionados, delegados, representantes o empleados de compañías, sociedades, asociaciones, bancos, montes de Piedad, cajas de Ahorro o corporaciones, etc., etc.

Estas declaraciones se presentarán ante la Administración de Rentas Públicas.

**EMPLADOS DE PERSONAS NATURALES.**

# PROFESIONALES

**MOISES ARROYO ARROYO**  
OPHTHALMOLOGO DE LA PIEL Y VENEREAS  
PLAZA DE VEGA, 22-24 - Teléfono 1550  
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

**García Fdez. de los Ríos**  
Rx-médico de la Armada, por oposición  
Del servicio del Profesor Recasens, de Madrid  
Premio extraordinario de  
**PARTOS Y GINECOLOGIA**  
ONDA CORTA - DIATERMIA  
Traslada su consulta desde la casa del doctor Padilla a  
PLAZA DE PRIM, 24. Teléfono 1493

**G. BAÑUELOS**  
OCULISTA  
Por oposición de los servicios provinciales de Sanidad  
PLAZA MAYOR, 57, 1.º. TELEFONO 1306  
Consulta particular, de 11 a 1 y de 4 a 6

**S. BRAVO OLALLA**  
Médico-director del Dispensario Antituberculoso de San Sebastián  
Consulta en Burgos, sábados y domingos  
PROGRESO, número 1. — Teléfono 2198

**Doctor Muñoz Casar**  
Del Dispensario Oficial Antituberculoso  
Enfermedades de la Piel y Venereas  
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6.  
ALMIRANTE BONIFAZ, 13, primero

**F. Urraco**  
OCULISTA  
del Hospital de Barrantes  
LAIN-CALVO, 18, 1.º - Teléfono 1311  
Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7  
GRATIS A LOS POBRES

**CLINICA DENTAL**  
**Eusebio Moranchel**  
y su sobrino  
**Eusebio Miguel**  
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7  
ESPOLON, 2 y 4

**J. DEL VAL**  
DENTISTA (médico)  
Plaza del Duque de la Victoria, 19  
(Antes plaza del Arzobispo)

**Celebre el amanecer de España con Champagne Domecq**

producto genuinamente Español

Agencia para las provincias de Burgos y Palencia:  
**VILDA DE LUIS DE PAZO.-J. Albarellos, 1. BURGOS**

# Noticias locales

Se ruega a los familiares del soldado Teodoro del Barco Castañeda, se presenten a la mayor brevedad posible en el Negociado de Alcaldía de la Secretaría Municipal, para enterarse de un asunto que les interesa.

Los señores médicos titulados cuyos Ayuntamientos hayan efectuado el ingreso, pueden hacerlo efectivo de doce a una, en el Colegio Médico, desde el 2 al 12 de Enero, ambos inclusivos.

**CINCO MIL CAMISAS NOVEDAD** le presenta **MI TIENDA** — Sombrerería, 3 y 5

Copiamos de "El Avisador Numanantino":

Cuando realizaba determinado servicio, el día 25 del actual, en el frente de Guadalajara, fué agredido por un avión enemigo, el avión en que viajaban el comandante de Requetés señor Aldecoa y el conductor del vehículo Hilario Gómez Andrés, de 23 años de edad, natural de Cádiz. Los dos ocupantes del coche resultaron heridos en el criminal atentado. El valeroso joven Hilario Gómez fué trasladado al Hospital de Calatayud, en donde falleció el día veintiocho. El comandante señor Aldecoa hallase hospitalizado en Sigüenza.

**CAMISAS CABALLERO** el mayor surtido y más bajo precio, en **MI TIENDA** — Sombrerería, 3 y 5

Ferrocarril Santander Mediterráneo. Desde 1.º de Enero próximo, los trenes 11 (mixto) entre Burgos-Salas y 2 (cortico) Calatayud-Burgos, modifican sus horarios respectivos. El tren número 11, saldrá de Burgos a las 17 h., 45 m., para llegar a Salas a las 20 h., 1 m. El tren número 2, tendrá su salida de Calatayud, a las 14 h., 50 m. llegando a Burgos, a las 21 h., 7 m. Los referidos trenes 11 y 2, efectuarán las mismas paradas que actualmente y las restantes circulaciones de esta línea, continuarán con el mismo horario actual.

**TIENDA ASILO** — Raciones suministradas ayer, 876. Donativos: Doña Francisca Sáiz, en recuerdo de su hija María Gutiérrez (q. e. p. d.), 25 pesetas; don Luis Valero Carreras, 25; Garage Eléctrico, 25.

## Colegio Oficial de Médicos

**JUNTA GREMIAL**  
En la Secretaría de este Colegio, se halla expuesto el reparto de la contribución para 1937, de los médicos de la provincia, para que puedan examinarlos los interesados hasta el día 9 de Enero, que se celebrará la junta general de agravios, en el local del Colegio, a las once del día, para cuyo acto quedan convocados todos los médicos de la provincia. Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El Presidente.

# Anuncios económicos

## ARRIENDOS

SE ARRIENDA molino harinero, en Fuenteceja (Burgos), tres parejas piedras, agua abundante todo el año. Tratar en Aranda de Duero calle de Isilla, 19, segundo, derecha.

SE NECESITA una o dos habitaciones, con calefacción, para despacho. Si es posible amuebladas. Avisar a la administración de este diario.

SE ARRIENDA una habitación amueblada, casa nueva, calle Villalón, 13, primero, derecha. Barrio San Pedro.

GRATIFICARE con 2 pesetas a quien proporcione local amplio, para industria, no importa su interior. Informar, Casa D'Imp.

SE ARRIENDA hermoso piso amueblado, Barrantes, 11, segundo.

SE ARRIENDAN los locales que actualmente ocupa la Casa Riu y Sáinz, en la calle Miranda, número 5, junto a la Plaza Cubierta de la zona Sur. Informes, Miranda, 5, cuarto.

## COLOCACIONES

BOTERIA, se necesita botero cumpla su obligación, para desplazarse a Villafraña de Oria (Guipúzcoa). Razón, Esteban Antón, Villalón, 13, segundo, Barrio de San Pedro.

SE NECESITA pastor con zagal. Para tratar, Emilio Lázaro, Avellanosa de Muño.

OFICIALES y medio oficiales de sastre, bien impuestas, hacen falta. Calera, 39, primero.

SE NECESITA una cocinera en el bar Polvorilla. Plaza de la Libertad.

SE NECESITA chico adelantado, con algunos conocimientos en el ramo. Casa Méndez, ultramarinos.

PERSONA competente, se ofrece para cargo de almacén o tienda de ultramarinos. Informes, esta Administración.

SASTRE precisa chicas hábiles en obra de caballero, inútil se presenten sin buenas referencias. Santa Dorotea 29, segundo.

## HUESPEDES

EN casa distinguida, se alquila dormitorio, dos camas, toda pensión. En esta Administración informará.

# GOBIERNO CIVIL

## VISITAS

El señor gobernador civil ha recibido en el día de hoy, la visita del presidente de la Diputación, don José Casado, y al director de la Compañía de Aguas.

## CIRCULAR

De conformidad con lo propuesto por la Junta provincial de Abastos, he dispuesto fijar los siguientes precios para los distintos artículos que a continuación se detallan y que regirán en toda la provincia a partir del día primero de Enero de 1937.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso neto.  
Carbón vegetal, encima, 175 pesetas arroba; por sacos, 2,50 pesetas arroba.  
Idem vegetal, roble, 2,50 arroba y por sacos, 2,25.  
Patatas: patata roja o amarilla a 2,30 pesetas arroba, y venta a 0,50 los 2 kilos.  
Idem blanca, a 2,00 arroba y venta, a 0,45 los dos kilos.  
Lo que se hace público en este periódico, para su general conocimiento, llamando la atención a todos los alcaldes y autoridades dependientes de mi mando, con el fin de que pongan el mayor celo para el cumplimiento de la presente circular y ordenando se fijen al público en sitio visible los precios de los artículos.  
Burgos 31 de Diciembre de 1936.—El gobernador civil, Antonio Almagro.

Carne de vaca Carne de primera, sin hueso, a 3,90 pesetas kilo; idem de primera, con hueso, a 2,90; idem de segunda, con hueso, a 2,40; idem de tercera, con hueso, a 1,40.  
Carne de ternera: Carne de primera, sin hueso, a 3,50 pesetas kilo; idem de segunda, sin hueso, a 5; chuletetas, a 5; falda y cuello, a 3.  
Cordero macaco: Chuletetas, a 3,50 pesetas kilo; pierna, a 3; paletilla, a 2,50; falda y cuello, a 2,40.  
Carne de cerdo: Primera categoría (jamón, solomillo y lomo), 4,50 pesetas kilo; segunda categoría (brasa y trozo), 3; tercera categoría (falda y pecho), 2,50; tocino, 2,5; manteca, 3; cabeza, orejas, espinaza patas, etc., 2.  
Despojos de luey: Cabeza, a 2 pesetas kilo; hígado, a 1,50; pulmón, a 0,75; bazo, a 1,20; panza, a 1,25; patas, a 0,35; oreja, a 0,30; morro, a 1,25.  
Despojos de macaco: Cabeza, a 1,10 pesetas kilo; asauiñala, a 1,50; menudo, a 0,75.  
Aceite de oliva: Aceite de oliva de 2 a 3 grados de acidez, a 2,12 pesetas litro, en almacén, para vendedores, y 2,20 pesetas kilo, en el comercio, para el público.  
Litro del mismo aceite 1,92 pesetas, en almacén para vendedores, y a 2 en el comercio, para el público.  
Carbones: Precios de venta de carbón a domicilio:  
Galleta de antracita, saco de 40 kilos, 5,50 pesetas; tonelada, 133 pesetas.  
Galletita, 5,20 y 125; granza, 4,60 y 112; galleta de hulla, 5,20 y 125; cvicidos de hulla, 4,60 y 112; cok de 1.ª picado, 4,80 y 115; cok de 1.ª grana, 4,30 y 100.  
Se colocará en el cerramiento de los sacos una etiqueta con el nombre de la entidad expendedora y el peso

### Sigue concediéndose gran importancia a la detención del vapor alemán "Palos"

Los escaramuzas aéreas y los disparos de las baterías gruesas, disparando sobre Madrid, que aún es Moscú

#### LA TOMA DE LOPERA

SALAMANCA.— La Prensa, al comentar la toma de Lopera, se refiere al episodio de la llegada de un avión conducido por un chaurín a nuestra causa, que entregó a nuestras tropas a catorce individuos pertenecientes a la brigada internacional.

Refiere dicho conductor que los extranjeros de la brigada internacional, son, cuando menos en Andalucía, completamente inútiles, pues se pasan el día vendiendo y comiendo aceitunas.

#### ROSEMBERG Y LOS MILITARES DE MADRID

SALAMANCA.— Comenta la Prensa de estos días, que el verdadero director de Madrid, es el judío ruso Rosenberg, que obliga a todos los militares a llevar un brazalete con la hoz y el martillo, mientras la Prensa roja exige la escrupulosa revisión de los militares españoles para evitar las traiciones y las incapacidades.

#### LA ESCASEZ DE VIVERES PROMUEVE DISTURBIOS EN VARIAS CAPITALS ROJAS

SALAMANCA.— Al igual que ocurre en Cataluña, en Albacete la columna internacional ha dejado completamente vacíos los establecimientos, de los que se llevaron las subsistencias sin pagar un sólo céntimo, insultando además a los dueños y dependientes.

#### "AFFAIRE" DE LAS LINEAS AEREAS

SALAMANCA.— Un periódico francés ha llamado la atención del público sobre los escandalosos negocios de esta Compañía aérea, que se dedica a la compra de ciertos aviones, defectuosos y viejos, que están inservibles, con el fin de venderlos como si fueran nuevos a los rojos españoles.

#### HA MUERTO "EL ALGABEÑO"

SEVILLA.— A consecuencia de las heridas recibidas anteayer, luchando frente al enemigo, ha fallecido el exmatador de toros José García "El Algabeño".

#### OTRA DERROTA ENEMIGA EN EL SECTOR SUR

El general Queipo de Llano dió anoche las siguientes noticias: En el sector del Sur dije ayer que al terminar el combate era de noche, y como sólo se habían cogido treinta y dos cadáveres con veintitantos fusiles y alguna cantidad de municiones, en el día de hoy, la columna que había de ir de Villa del Río a Lopera, recibió orden de recorrer los olivares donde se había desarrollado ayer el combate, y al efectuarlo, sin fuego enemigo, debido al quebranto sufrido, se les han recogido hoy setenta cadáveres, todos como los de anoche, casi todos de la Brigada internacional, algunos carabineros, varios soldados y guardias de Asalto, con dos oficiales de éstos. Además, se han recogido también cuarenta y seis fusiles y dos fusiles ametralladoras y una cantidad muy importante de municiones y de cajas de conservas rusas. La columna llegó a Lopera sin fuego, y quedó en dicha localidad, extinguiendo las últimas reminiscencias del enemigo.

#### PROPAGANDA MARXISTA EN INGLATERRA

LONDRES.— El departamento de propaganda de los rojos españoles ha filmado una película que ha sido enviada a Inglaterra y la recaudación que se obtenga será destinada a la compra de ambulancias, ropas y víveres.

#### LA JUNTA DE DEFENSA DE MADRID SE METERÁ BAJO TIERRA

CORDOBA.— Se sabe que la Junta de Defensa de Madrid celebra sus sesiones en los sótanos del Ministerio de Hacienda, por miedo a los bombarderos aéreos.

#### CONFERENCIAS INTERESANTES

ROMA.— El ministro de relaciones exteriores, conde de Ciano, ha celebrado una larga conferencia con el representante de Alemania y otra con el de Portugal.

#### BUQUE NORUEGO NAUFRAGADO

ESTOCOLMO.— Unos pescadores han encontrado en el mar unos restos que se supone pertenecen a un buque que ha naufragado durante un viaje a Inglaterra.

#### LA SOVIETIZACIÓN DE LAS MINAS

ROMA.— Con motivo de la sovietaización de las minas en la provincia de Ciudad Real, los obreros y propietarios que hasta ahora labraban sin descanso, han protestado energicamente ante el gobernador civil, porque entienden que los principales perjudicados con la medida del Gobierno de Valencia son los trabajadores y los pequeños propietarios, que ahora se ven obligados a trabajar continuamente sin percibir los jornales ni los beneficios lógicos a su esfuerzo.

#### EN LOS CENTROS POLITICOS Y DIPLOMATICOS

MADRID.— Los diarios de la noche dedican grandes elogios con motivo de

la concesión de enviar armamento y material de guerra al gobierno de Valencia, por los Estados Unidos.

#### LA SALUD DEL PAPA.— EL DESENLACE FATAL ES SOLO CUESTION DE DIAS

Ciudad del Vaticano.— No puede decirse, en el verdadero sentido de la palabra, que se haya agravado el estado de salud del Santo Padre; pero es cierto que no ha mejorado, lo que causa gran inquietud, desde el sábado pasado. Las úlceras varicosas formadas en la pierna izquierda, producen al agudo enfermo terribles dolores.

Una gran ansiedad se ejerce sobre las funciones cardiacas, que se desarrollan en forma normal. Han desaparecido los fenómenos asmáticos. El doctor Milani teme ciertas complicaciones urémicas.

Uno de los médicos que asisten al Santo Padre, ha confiado a una alta personalidad del Vaticano, que por su posición tiene derecho a conocer la verdad, el terrible diagnóstico siguiente:

#### EL SEGUNDO "LEOVEISINE" HACIA LA ESPAÑA

PARIS.— El periódico "Le Journal" informa que el segundo avión tipo "Leoveisine", que se había detenido en Llíma, a causa de averías, ha levantado el vuelo, pero se ha visto obligado a aterrizar en otro punto, desde donde será desmontado y enviado en piezas a España, para ser utilizado por los rojos.

#### LAS MUJERES DIPLOMATICAS

ESTOCOLMO.— Ha sido nombrada una mujer para representar al Gobierno de Valceta cerca del Estado de Suecia y será la segunda mujer diplomática, ya que la primera representó a la U. R. S. S.

#### LA VENTA DE ARMAS AMERICANAS A LOS ROJOS

LONDRES.— El Gobierno inglés ha decidido llamar la atención del de los Estados Unidos, por haber vendido éstos armas a los rojos españoles, pues con esa conducta entorpece las gestiones del Comité de no intervención, que trata de evitar la llegada de armas a España.

#### LA PROHIBICION DE UNIFORMES EN INGLATERRA

LONDRES.— Ha empezado a entrar en vigor la ley que prohíbe el uso de uniformes a los componentes de los partidos políticos, impidiendo a unos jóvenes comunistas que salieran a la calle con flores bordadas sobre camisa roja. Estos se han mostrado sorprendidos, porque suponían que la ley sólo se aplicaría contra los fascistas.

#### LOS SIN-DIOS HARAN PROPAGANDA EN ESPAÑA

MOSCU.— Una delegación de un centenar de ateos de los sin Dios, se dirigirá a España, con objeto de hacer propaganda de sus ideas.

#### UN DISCURSO DE GOEBELS

TENERIFE.— Esta noche con motivo de la festividad de fin de año, pronunció un gran discurso el gran alemán internacional, el ministro de Prensa y Propaganda de Alemania.

#### RECORD MUNDIAL DE VELOCIDAD

NEW YORK.— Ayer por la mañana, a las siete y veintitrés minutos (hora europea), salió de Dakar la señorita Mauricia Vartz, con el propósito de batir el record mundial de velocidad transoceánica.

#### LA SALIDA DEL "PALOS", DE BILBAO

BERLIN.— El barco "Palos" salió del puerto de Bilbao con rumbo a Sevilla.

#### LA SOVIETIZACIÓN DE LAS MINAS

ROMA.— Con motivo de la sovietaización de las minas en la provincia de Ciudad Real, los obreros y propietarios que hasta ahora labraban sin descanso, han protestado energicamente ante el gobernador civil, porque entienden que los principales perjudicados con la medida del Gobierno de Valencia son los trabajadores y los pequeños propietarios, que ahora se ven obligados a trabajar continuamente sin percibir los jornales ni los beneficios lógicos a su esfuerzo.

#### CONTESTACION DE RUSIA

ROMA.— La única nación que ha contestado ya al Foreign Office, sobre el asunto del voluntariado extranjero a España, ha sido Rusia.

La respuesta llegó simultáneamente a Londres y a París, y en ella la U. R. S. S. se compromete a respetar la propuesta anglo-francesa, siempre que Italia, Alemania y Portugal se mantengan neutrales y aprueben totalmente dicha propuesta.

#### NEWOS DATOS SOBRE LA FALTA DE NEUTRALIDAD

BERLIN.— Continúan algunos periódicos franceses suministrando importantes datos de la falta de neutralidad de Francia en los asuntos de España.

El "Cour Parisien" y "L'Intelligence" publican en su número de ayer, que continúan el transporte de jóvenes comunistas, franceses, a España.

El cuartel general de reclutamiento se encuentra en el Hospital Militar de Perpignan, donde todos los habitantes de la ciudad dedican ahora sus actividades al contrabando de armas.

#### VOLUNTARIOS A ESPAÑA

BERLIN.— El jefe territorial comunista escocés, anunció hoy públicamente en un mitin que el próximo viernes partirán para España ciento cincuenta voluntarios de Escocia para combatir al lado de los comunistas españoles.

#### AYUDAS, CADA VEZ MAYORES, DE FRANCIA A LOS ROJOS

LONDRES.— Gran parte de la Prensa británica, expresa sus inquietudes por las ayudas cada vez mayores, que los rojos españoles encuentran en Francia.

#### EL PORVENIR DE BURGOS

SOCIEDAD ANONIMA HIDRO-ELECTRICA

A partir del día 1.º del próximo mes de Enero de 1937, queda abierto en los Bancos Español de Crédito, Mercantil e Hispano Americano, indistintamente, el pago del cupón de las Obligaciones de la primera y segunda hipoteca, a razón de 11,60 pesetas cada una de las primeras y de 8,50 las de la segunda.

#### AVISO IMPORTANTE

Falange Española de las J. O. N. S.

Las ofertas deberán ir acompañadas de muestras, bien entendido que los géneros serán de buena calidad, puestos en almacén de AUXILIO DE INVIERNO, pago a 30 y 60 días fecha de entrega y con derecho de devolución caso de que su calidad no fuera igual a la ofrecida.

#### COMEDOR GABINETE DESPACHO es incompleto sin un buen reloj

GREDILLA

#### EL INCIDENTE NO ESTA RESUELTO

BERLIN.— El incidente del barco alemán "Palos" no está resuelto todavía

#### EL ENCARGO DE AVIONES Y MOTORES NORTEAMERICANOS PARA BILBAO

WASHINGTON.— El Presidente Roosevelt ha manifestado un gran disgusto al saber el encargo aceptado por una firma yanqui, de remitir a los rojos de Bilbao aeroplanos y motores por valor de treinta millones de pesetas.

Ha dicho que espera que los diputados votarán una ley que impida esta violación de la neutralidad. Es creencia general que esa ley se votará antes de los dos meses que las fabricas necesitan para cumplimentar ese pedido.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 30

Preside el señor Casado y asisten los señores Cande, S. Arijita, J. Bravo, Fuente, Láz Oyeulos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Hacer presente a don Remigio Merino, de Burgos, que puede instruir expediente para resolver su petición sobre que se le otorgue el socorro que se concede a las familias de los voluntarios muertos en la campaña.

Conceder a Ateneo de Burgos la subvención de 250 pesetas.

Abonar a la Asociación del Fomento del Turismo, la cantidad que se le tiene concedida en concepto de subvención.

AutORIZAR a don Fernando Hernández, para que realice prácticas en el Hospital provincial.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel Arconada, del acuerdo de la Corporación por el que le denegó el percibo de quince pesos por servicios interinos.

Apróbar la determinación adoptada por el señor presidente, suspendiendo de empleo y sueldo al funcionario don Emilio Sinder, en virtud de las atribuciones que le concede el decreto 106 de la Junta de Defensa Nacional y que se instruya el oportuno expediente.

Que se depuren las responsabilidades políticas del candidato del arquitecto don Fabian Vellido, instruyéndose al efecto el oportuno expediente.

Quedar entendido de las partes de ingreso de enfermos y heridos en el Hospital provincial.

Apróbar la determinación adoptada por el señor presidente, que dispuso la entrega de 250 pesetas para las necesidades de los Asilos de párvulos de la capital.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a don Carmelo Castiello, por la invitación y obsequio hechos a los asilados con motivo de una función celebrada en el Cine Avenida.

Idem idem a las señoras de don Lucas Rodríguez y don Emilio Quintana, así como a las demás señorías que intervinieron en la organización de las fiestas celebradas en la Casa de Caridad, con motivo de la Noche Buena y Pascuas y a las músicas de las milicias que intervinieron en las mismas.

Relevar a don Lucio Zañón, párroco de Quiscedo, del importe total de los gastos causados en el Hospital con motivo de un accidente, originado al prestar un servicio.

Adquirir por administración la harina necesaria para la elaboración del pan con destino al consumo de los acogidos en la Beneficencia provincial durante el año 1937.

Conceder la subvención de 1.000 pesetas para el sostenimiento de los comedores escolares.

Idem idem de 250 a la Cruz Roja Española.

Idem idem de 500 pesetas a la Emisora Radio Castilla.

Expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Merindad de Montaña, en solicitud de que se le rebaje el contingente provincial. Se acuerda aplazar de momento la resolución del asunto.

No haber lugar a conceder la próroga para el pago del contingente provincial, que solicita el Ayuntamiento de Arcos.

Apróbar la liquidación de la cobranza del impuesto de cédulas personales en la capital en período voluntario.

Idem idem varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Colitis, Reumatismo, Almorranas, Varices

Enfermedad de la próstata "Prostatitis"

Curación radical sin dolor ni operación

Florida 17 — VITORIA — Teléfono 1417

Médico Angel de Garzábal

Electroterapia — Fístuloterapia — Rayos X

Los conciertos del Espolón

Programa de las obras que ejecutará la banda de música de los Legionarios de Albiñana, en el Paseo del Espolón, el día primero de Enero, de doce a una y media.

1.º Pasodoble "Perales".— Barrachina. Segura.

2.º "A crullas del Danubio", valse, a petición.— Straus.

3.º "La tempanica", selección fantástica.— G. Jiménez.

4.º "Danzas Húngaras", número 5 y 6.— Brahms.

5.º "Himno a Burgos".— R. Calleja.

orden nuevo se va afirmando en la nueva España y la fe en el éxito, sin perder nada en su entusiasmo, se canaliza poco a poco en una organización rigurosa. El joven "requeté", que el primer día tiraba a pecho descubierto, sabe ahora batirse como un viejo del Tercio, y el ciudadano que gritaba "¡Vive España!", entusiasmándose en las mesas de los cafés, termina hoy su día de trabajo alegremente, sometido a toda clase de disciplinas que antes no lo eran soportables.

Así, desplegado ante el país entero, el Ejército ha llegado a alcanzar hoy, el máximo de su fuerza moral. Además, generosamente equipado y provisionado, bien alimentado y mejor vestido, está preparado para hacer la guerra hasta Valencia y Barcelona, y los rumores que circulan acerca de un posible armisticio, al deslizarse hasta los puestos avanzados, no hacen más que provocar movimientos de indignación.

La batería gruesa del 210, vuelve a tirar nuevamente. Los días de frente parece que no disponen más que de cañones del 75. Un jovenzuelo "requeté", que quiere darse aire de soldado veterano con su barba incipiente y sus ojos ingenuos, encaquetado con su boina roja echada hacia un lado, nos dice presando atención al sonido de los grandes proyectiles.

—Tiran sobre Madrid?— preguntamos. —No contesta— sobre Moscú.

Desde que ha visto sobre el terreno conquistado cadáveres con casco de munición, la guerra para él, ha cesado de ser una guerra fratricida. Sus últimos escorpiones se han desvanecido. Lucha contra los bárbaros y los traidores.

Todo parece estar a punto para el asalto decisivo. Poco a poco la pinza alrededor de la capital se ha ido transformando, de tenca que era en los primeros días, se ha convertido en tornillo. Se van corrigiendo los puntos débiles y las infiltraciones rojas que se producen todavía aquí y allá, no llegan lejos. Pero precisará un fuerte tornillo, porque el hueso está duro. Apesar de la desorganización de la brigada internacional, su resistencia será empeñada. Una vez Madrid tomado, no podrá pararse fácilmente a un Ejército victorioso en marcha hacia Valencia.

El ejército nacional podrá cambiar pronto los barrancos de la Sierra por las calles de Madrid

Los escaramuzas aéreas y los disparos de las baterías gruesas, disparando sobre Madrid, que aún es Moscú

Los despachos de la tintorería

Masín

en la calle de Lato-Celva 31 y en la plaza de Vega, 19

teléfono 1348

celebre estos días

Sobroso cordero del país

Excelente jamón serrano y gallego y las

R quis más salchichas de

LA PALOMA

(lechuga)

Paloma, 9 — Teléfono 2372